



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

**Ref. Verbal divisorio – Auto agrega despacho comisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00954-00**

1°. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio No.015-2020 debidamente diligenciado por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar (*Folio 126 y siguientes del archivo 002 del expediente digitalizado*).

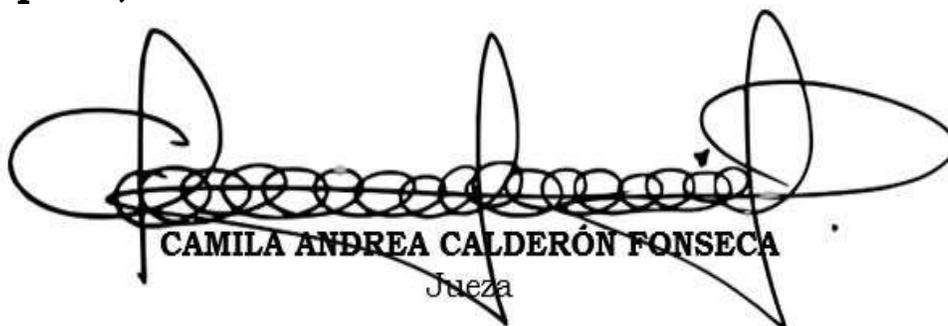
2°. Se requiere al secuestre actuante ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S., para que allegue al plenario dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este auto, copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 2° del numeral 1° del artículo 48 del CGP, en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual y comprometerse a adoptar las medidas que estime conducentes para la conservación del inmueble dejado bajo su custodia. Por secretaría **comuníquesele** de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3°. Téngase en cuenta que la demandante **Graciela Ardila Muñoz**, falleció el 6 de enero del año que avanza como consta en el registro civil de defunción que obra a folio 110 del archivo 002 del expediente digitalizado. No obstante, no hay lugar a decretar la interrupción del juicio como quiera que la causante para el momento de su deceso y a la fecha, se encuentra representada por apoderado judicial (Art. 159 del C.G.P.).

4°. Requírase a las partes para que impulsen el proceso y cumplan con lo de su cargo a efectos de lograr la venta de la cosa común (Artículo 411 en concordancia con el artículo 444 del C.G.P.).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **150** fijado hoy **20/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1dafb4d667a24fa42afce19900e2c3a0de84132a4e596ab4015ab71cb0d2ccf

Documento generado en 19/10/2021 07:11:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>